

Constituyen Comisión Nacional encargada de organizar los actos conmemorativos del Primer Centenario del Nacimiento de Raúl Porras Barrenechea

Ley N° 26678

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1o.- Constitúyase una Comisión Nacional encargada de organizar los actos Conmemorativos del Primer Centenario del Nacimiento de Raúl Porras Barrenechea.

Artículo 2o.- Esta Comisión estará integrada por un representante de cada una de las siguientes instituciones:

Congreso de la República, quien lo presidirá.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación.

Asamblea Nacional de Rectores.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Pontificia Universidad Católica del Perú.

Concejo Provincial de Lima.

Concejo Provincial de Tacna.

Concejo Provincial de Pisco.

Concejo Distrial de Miraflores.

Academia Peruana de la Lengua.

Academia Nacional de Historia.

Instituto Raúl Porras Barrenechea.

De la familia del doctor Raúl Porras Barrenechea.

Artículo 3o.- La Comisión Nacional designará un Comité Ejecutivo que preparará el proyecto del programa Conmemorativo y colaborará con éste en todo lo que se refiera al cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4o.- Los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación quedan encargados del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5o.- Los gastos que origine la presente ley se atenderán con recursos propios que obtenga la Comisión Nacional encargada de organizar los actos conmemorativos del Primer Centenario del Nacimiento de Raúl Porras Barrenechea.

Artículo 6o.- La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

VICTOR JOY WAY ROJAS

Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

FRANCISCO TUDELA
Ministro de Relaciones Exteriores

DOMINGO PALERMO CABREJOS
Ministro de Educación